

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA Y LA DIRECCIÓN DE
FORMACIÓN DE DOCENTES E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS**

**INVITA A:
DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL DE BOGOTÁ A CONOCER Y
REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CREDITO CONDONBLE
DEL PERIODO 2019-1 ANTE EL ICETEX**

La Secretaría de Educación del Distrito – SED, a través del Proyecto de Inversión 1040 “**Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes líderes de la transformación educativa**”, dará inicio al proceso de actualización y renovación ante el ICETEX, **a partir del 9 de noviembre 2018**, correspondiente al **periodo 2019-1**, con el propósito de financiar los costos de matrícula de programas de formación doctoral a los docentes y directivos docentes, que se encuentren activos académicamente en el **Convenio No. 002 de 2007, identificado contablemente por el ICETEX bajo el No. 120518** y denominado “**SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO FORMACION AVA**”.

Recuerde leer el reglamento operativo del fondo y el presente documento completo, teniendo en cuenta que es responsabilidad del docente y del directivo docente conocer y aplicar la información consignada en los mismos.

PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN ANTE EL ICETEX

Cronograma proceso de actualización y renovación del crédito condonable ante el ICETEX:

El calendario de la convocatoria de renovación ante el ICETEX, correspondiente al periodo académico 2019-1, es el siguiente:

Cronograma

Pasos	Actividad	INICIO	CIERRE
1	Actualización de datos por parte del beneficiario en el portal del ICETEX.	Viernes, 9 de noviembre de 2018	Viernes, 18 de enero de 2019
2	Reclamaciones por parte de los docentes que presente inconvenientes en el proceso de actualización de datos en el portal del ICETEX, las cuales deberán ser radicadas exclusivamente mediante los medios que disponga el ICETEX. Es decir, peticiones de otra índole no serán susceptibles de ningún tipo de estudio.	Exclusivamente el lunes, 18 de diciembre de 2018.	Exclusivamente el lunes, 18 de diciembre de 2018.



Pasos	Actividad	INICIO	CIERRE
3	Radicación de documentos de renovación del crédito condonable por parte de los beneficiarios ante las Universidades	Viernes, 9 de noviembre de 2018	Viernes, 25 de enero de 2019
4	Renovación del crédito condonable en el portal del ICETEX por parte de las Universidades	Viernes, 9 de noviembre de 2018	martes, 29 de enero de 2019

IMPORTANTE:

- Como se puede observar en el cuadro anterior los tiempos para todo el proceso se amplían en 5 semanas adicionales a lo que se ha venido trabajando en los dos últimos años.
- Las reclamaciones se deberán radicar en la fecha anteriormente establecida sin excepción alguna.
- Todo el proceso se deberá surtir por la Universidades y docentes antes de que las Instituciones de Educación Superior inicien actividades académicas, debido a que los docentes y/o directivos docentes no podrán comenzar sus estudios sin haber completado el proceso de actualización y renovación del periodo 2019-1.

¿Cómo actualizar y renovar el crédito condonable ante el ICETEX?

Paso 1°.- Actualización de datos por parte del beneficiario en el portal del ICETEX:

Recuerde que solo dispone hasta el **viernes 18 de enero de 2019**, para diligenciar el formulario de actualización de datos, ingresando en el siguiente link: <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion/renovacion-de-beneficiarios-nuevos>

Tener muy presente los siguientes datos para realizar la actualización de datos:

CONSTITUYENTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
FONDO NORMAL: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO FORMACION AVA

Formularios: deudor solidario y de inscripción	Impresión del formulario de inscripción	Consulta resultados	Renovación beneficiarios antiguos
Renovación beneficiarios nuevos (2008-2 en adelante)			



Oficina virtual
Ingrese a la Oficina Virtual con correo electrónico y contraseña para realizar transacciones referentes a tu crédito.
Si ya tienes usuario y contraseña, por favor inicia sesión, de lo contrario accede al link [Regístrate Aquí](#)

Correo Electrónico

Contraseña

Código de Seguridad



[¿Ovidaste tu contraseña?](#)

Recuerde consultar el estado de su solicitud de crédito, a través de algunos de los siguientes canales:

- a) En primera instancia con el usuario que cada maestro(a) haya creado.
- b) En segundo lugar, en la Universidad.
- c) En tercera instancia, en las oficinas del ICETEX en la ciudad de Bogotá, con el propósito de imprimir el formulario y constatar entre el **viernes 9 de noviembre de 2018 y el viernes 18 de enero de 2019**, en el sistema de información del ICETEX que su solicitud de crédito condonable se encuentra cargado efectivamente el estado **"DATOS ACTUALIZADOS IES 2019-1"**. Si es así, el docente y/o directivo docente efectuó correctamente el primer paso.

Paso 2°.- Reclamaciones por parte de los docentes que presenten inconvenientes en el proceso de actualización de datos en el portal del ICETEX, las cuales deberán ser radicadas exclusivamente mediante los medios que disponga el ICETEX:

Recuerde que solo dispone del día **lunes 18 de diciembre de 2018**, para realizar reclamaciones, exclusivamente con respecto a inconvenientes tecnológicos. Es decir, los docentes y/o directivos docentes dispondrán de 5 semanas para validar el primer paso (actualización en el portal del ICETEX).

Lo anterior, con el fin de que el docente y/o directivo docente, como el ICETEX dispongan de 4 semanas para solucionar los posibles inconvenientes tecnológicos u operativos y culminar dicho proceso antes de las fechas establecidas.

Paso 3°.- Radicación de documentos de renovación del crédito condonable por parte de los beneficiarios ante las Universidades:

El beneficiario deberá radicar de forma presencial e individual ante la Institución de Educación Superior los siguientes documentos:

1. Formulario de actualización de información del periodo 2019-1, descargado directamente desde el portal del ICETEX, debidamente diligenciado y firmado.
2. Certificado original de notas, expedida por la Instituciones de Educación Superior, en donde conste la culminación exitosa del último periodo académico cursado, según lo estipulado por la respectiva Institución y pensum académico.
3. Certificado o constancia de matrícula del semestre que va a cursar y/o renovar el docente y/o directivo docente o en su defecto copia del recibo de pago.
4. Los demás documentos que le sean solicitados por la Instituciones de Educación Superior, por el ICETEX o en su defecto por la SED.

En los casos en los que las Instituciones de Educación Superior, no cuente con punto de atención del ICETEX, los docentes y/o directivos docentes deberán radicar los documentos de renovación en las oficinas del ICETEX.

Adicionalmente, una vez el docente y/o directivo docente radique los documentos de renovación ante la Instituciones de Educación Superior, debe consultar el estado de su solicitud de crédito, a través de algunos de los siguientes canales:

- a) En primera instancia con el usuario que cada maestro(a) haya creado.
- b) En segundo lugar, en la Universidad.
- c) En tercera instancia, en las oficinas del ICETEX en la ciudad de Bogotá entre el **viernes 9 de noviembre de 2018 y el viernes 25 de enero de 2019**, para constatar en el sistema de información del ICETEX que su solicitud de crédito condonable se encuentra cargado efectivamente el estado "**RENOVACION IES 2019-1**". Si es así, el docente y/o directivo docente efectuó correctamente el tercer paso.

IMPORTANTE: El docente y/o directivo docente es el responsable de realizar los siguientes tramites en los tiempos estipulados en el presente documento:

- Realizar el proceso de actualización ante el ICETEX.
- Radicar la documentación de renovación ante la Universidad.
- Realizar seguimiento continuo en todo el ciclo con el propósito de validar que ha finalizado correctamente los trámites correspondientes en los tiempos establecidos. En caso contrario, el Fondo lamentablemente no podrá autorizar el giro del periodo 2019-1. Es decir, el docente y/o directivo docente deberá asumir el 100% de los costos de matrícula

Recuerde que no efectuar la renovación de un periodo es casual de suspensión temporal o definitiva de los desembolsos. (Ver Reglamento Operativo).

Paso °4.- Renovación del crédito condonable en el portal del ICETEX por parte de las Universidades:



Las Universidades serán quienes carguen el estado “**RENOVACION IES 2019-1**” en el sistema de información del ICETEX, siempre y cuando los docentes y/o directivos docentes efectúen correctamente los tres primeros pasos enunciados anteriormente.

Adicionalmente, una vez el docente y/o directivo docente, como también la Universidad debe consultar el estado de la solicitud de crédito, a través de algunos de los siguientes canales:

- a) En primera instancia con el usuario que cada maestro(a) haya creado.
- b) En segundo lugar, en la Universidad.
- c) En tercera instancia, en las oficinas del ICETEX en la ciudad de Bogotá entre el **viernes 9 de noviembre de 2018 y el martes 29 de enero de 2019**, para constatar en el sistema de información del ICETEX que la solicitud de crédito condonable se encuentra cargado efectivamente el estado “**RENOVACION IES 2019-1**”. Si es así, la universidad como también el docente y/o directivo docente efectuaron correctamente el cuarto paso.

Una vez surtido lo anterior, el ICETEX trasladará los recursos por concepto de matrícula a las Instituciones de Educación Superior respectivas, a través del medio de pago dispuesto para tal fin.